INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-aaba-cf75-12c1-6c90-7939-f132-7868-a90d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

El Servicio de Caracterización de Dispersiones Coloidales es un Servicio del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), adscrito al Instituto de Química Avanzada de Cataluña (IQAC).

El CSIC es una Agencia Estatal creada mediante Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, que tiene por objeto el fomento, la coordinación, el desarrollo y la difusión de la investigación científica y tecnológica de carácter pluridisciplinar, con la finalidad de contribuir al avance del conocimiento y el desarrollo económico, social y cultural, así como a la formació de personal y al asesoramiento a entidades públicas y privadas en estas materias. Su figura como Agencia Estatal, al amparo de la Ley 28/2006 de 18 de julio, de Agencias Estatales, explicita como uno de los objetivos de su actividad la de "satisfacer las necesidades y demandas de los ciudadanos con el nivel de calidad que en estos momentos exige la sociedad".

El **Servicio de Caracterización de Dispersiones Coloidales** mantiene un Sistema de Gestión de Calidad basado en los requisitos de la norma UNE-EN-ISO 9001:2015, para los Servicios de caracterización de líquidos nanoestructurados y sistemas coloidales.

Este sistema de Gestión de la Calidad se integra de forma consistente en los principios de gestión del CSIC y persigue el cumplimiento de:

- Los requisitos del Servicio, tanto los especificados por las partes interesadas, como los no especificados.
- Requisitos legales a cumplir por la organización.

Esta política proporciona el marco de referencia para establecer los objetivos de calidad que son anualmente revisados y actualizados para mejorar continuamente en la prestación del Servicio.

La Dirección del **Servicio de Caracterización de Dispersiones Coloidales** se compromete a:

1. Desarrollar una gestión de calidad orientada a la satisfacción de las partes interesadas, identificando sus expectativas y necesidades.
2. Disponer de medios técnicos y humanos suficientes y adecuados para garantizar la calidad del Servicio.
3. Capacitar y motivar al personal para lograr un avance profesional continuo.

Firmado por la Dirección:

Barcelona, a 24 de febrero de 2026

CSV : GEN-aaba-cf75-12c1-6c90-7939-f132-7868-a90d
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : OLGA LOPEZ SERRANO | FECHA : 24/02/2026 14:17 | Propone